



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DE CULTURA, GLOSA 2.1, LEY 20.798, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 142 /

COPIAPÓ, 31 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 09 de fecha 13 de febrero de 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 de Abril del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 88 de fecha 29 de mayo del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 98 de fecha 30 de junio del año 2015; en la Resolución Exenta Gral N° 226 de fecha 30 de junio del año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 39 de fecha 14 de Julio del año 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 09 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N°08 de la Sesión Ordinaria N°002 del 27 de Enero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades de Cultura para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 Abril de 2015, se resolvió tener por suspendidos los plazos establecidos en los numerales 7.1. de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, por un periodo de 60 días hábiles o hasta que existan las condiciones necesarias para atenderlos, suspensión que para dichos efectos se entendió a contar del 25 de marzo de 2015.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°88 de fecha 29 de Mayo del año 2015, se modificó el numeral 7° de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominada " Cronograma del Concurso", en su apartado 7.1. llamado "Fecha de Postulación", dejándose establecido que la fecha de cierre de postulación sería el día 30 de junio del año 2015, hasta las 13:00 horas.

4. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 98 de fecha 30 de Junio del año 2015, se extendió el plazo de cierre de postulación hasta el día 20 de Julio del año 2015.

5. Que, mediante Resolución Exenta Gral N° 226, de fecha 30 de junio del año 2015, se resolvió tener por constituida la comisión de admisibilidad del concurso de actividades de Cultura, Glosa 2.1, Ley 20.798, año 2015.

6. Que, las Bases del concurso de Cultura, en el numeral 10, denominado Proceso de Evaluación, apartado 10.1, llamado Comisión de Evaluación, establece que el proceso de evaluación se efectuará en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, a través de una comisión resolutive constituida por funcionarios del Servicio y de otras reparticiones relacionadas, aprobados por el Consejo Regional.

7. Que, en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07 de julio del 2015, el Consejo Regional de Atacama, adopto el acuerdo N° 7, en virtud del cual aprobó los nombres propuestos para conformar los comités resolutivos para la evaluación de las iniciativas que postulan a financiamiento de las actividades de cultura y deporte con recursos de la Glosa del 2% del presupuesto FNDR.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre	Institución	Rut
Mildred Medero	GORE	11.379.061-k
Armando Agüero Venegas	Cultura	15.012.178-7
Patricia Veas Marín	GORE	16.596.349-0
Jacqueline Donoso	MOP	16.067.423-7
Náyade Arriagada	Seremi Educación	7.179.922-0
Geraldo Claro Díaz	Biblioteca	4.577.852-5
Willians García	GORE	8.890.750-7
Anette Vargas Soto	Cultura	17.331.303-9
Juan Antonio Cortes	MOP	11.618.553-9
Renato Ataya Zeballos	MINVU	10.004.585-0

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases que aprueba el Concurso de Deportes.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Departamento de Presupuestos.
 4. Encargado del Área Socio Cultural
 5. Asesoría Jurídica
 6. Asesor Jurídico DACG
 7. Unidad de Auditoría
 8. Seremi de Educación
 9. Consejo de la Cultura
 10. MOP
 11. Biblioteca
 12. Minvu
 13. Oficina de Partes
- MVC/MGZ/AD/CA/CCA/vcca



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Análisis y Control de Gestión

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	5912
Entrada	31 JUL 2015
Salida:	
Trámite:	142

627

ORD.: Nº _____/

ANT.: Concurso FNDR Actividades de Deportes y Culturales.

MAT.: Propone Resolución.

COPIAPÓ, 31 JUL 2015

DE : JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

A : SR. INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

Me permito proponer a consideración de US., dos Resoluciones, en las cuales se tienen por constituidas las comisiones de evaluación de las postulaciones a los concursos de actividades culturales y de deportes del FNDR.

Al respecto, se adjunta 3 copias de propuesta de Resolución por cada actividad concursable.

Lo anterior, para la firma si US., lo estima pertinente.

Saluda atentamente a US.,


WILLIANS GARCIA ZAGUA
JEFE DIV. ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Intendente Regional
- Encargado de Área Socio Cultural.
- Asesor Jurídico DACG
- Archivo
- WGZ/CQA/cca